



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE ENERO DE 2008	6818
-----------	-----------------------	--------------------	------

No 23125

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **00301/2005**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por la ciudadana **ELIDIA ALEJO MAZO**, en contra de **JULIÁN CÓRDOVA PALMA**, con fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, se dictó un proveído, mismo que copiado textualmente a la letra dice:

**"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**-----

-----**VISTOS**; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:-----

-----**1/o.**- Por presentada la ejecutante **ELIDIA ALEJO MAZO**, con su escrito de cuenta; **al efecto**, téngasele por exhibiendo tres ejemplares del periódico **TABASCO AL DÍA** y del **DIARIO OFICIAL**, los cuales se agregan en autos sin efecto legal alguno, en virtud de la constancia secretarial de fecha once de octubre del presente año.-----

-----**2/o.**- Ahora bien, como lo solicita la ejecutante de cuenta **ELIDIA ALEJO MAZO**, en el segundo párrafo de su escrito que se provee; **en consecuencia**, como lo solicita la ejecutante de cuenta y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL**

**AÑO DOS MIL OCHO;** lo anterior, en razón del segundo período vacacional del que gozará el personal de este Juzgado y conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para sacar a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, en base al avalúo de fecha trece de junio del año dos mil siete, visible de la foja trescientas cuatro a la trescientas quince de autos, rendido por el ingeniero **JESÚS CHAPUZ HERNÁNDEZ**, perito designado en rebeldía de la parte ejecutada **JULIÁN CÓRDOVA PALMA.**- Sirve de apoyo a lo anterior los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien inmueble objeto del remate, es el que a continuación se describe: **"...Predio Urbano y construcción ubicado en la Colonia Gustavo de la Fuente Dorantes, Lote Once, Manzana Siete, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, mismo que tiene para su debida inscripción los siguientes datos: "Documento Público número 951, relativo a transmisión de propiedad de ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, del lote número 11, Manzana 7 que antecede, con una superficie de 218.75 metros cuadrados, localizado, al NORTE: 12.50 metros con lote número 12; al SUR: 12.50 metros con calle 12; al ESTE: 17.50 metros con calle 10, y al OESTE: 17:50 metros, con calle sin nombre. Otorgado por Bancomer S.A., como fiduciario a favor de JULIÁN CÓRDOVA PALMA, por N\$9,024.45 M.N. Declaración de obra respecto a la construcción de una casa habitación sobre el citado lote el cual ocupa una superficie de 88.41 metros cuadrados, con un costo celebrado por el adquirente. Inscrito el 14 de junio de 1994, a las 2.08 horas, a folios del 4326 al 4339 del libro de duplicados, volumen 38, según escritura pública 12,295 pasada ante la fe del Notario Público número tres Lic. Jorge Pereznieto Fernández, de Villahermosa, Tabasco, afectándose el predio número 35829, folio 077, del libro mayor volumen 148.- Predio que tiene la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a 15 quince de Noviembre del Dos mil Seis.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento público, presentado hoy a las 11:29 horas, fue inscrito bajo el número 3100, del libro general de entradas, a folios del 17562 al 17564 del libro de duplicados volumen 90, quedando afectado por dicho embargo el predio número 35829, a folio 77 del libro mayor, volumen 148.- Rec. No. 2439460-2439461..."**- Y al cual se le fijó un valor comercial de **\$422,803.83 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

-----3/o.- Como en este asunto se rematará bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente

subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, por medio de **EDICTOS**, que se insertaran en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a éste Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos **al 10% (DIEZ POR CIENTO)** de la cantidad que sirve de base para el remate, que es de **\$422,803.83 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)**, sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo establece el artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, **haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Otto Wolter Peralta sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco...". AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----**



COMALCALCO, TABASCO

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 23042

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 120/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el C. Héctor de la Cruz Pérez, Endosatario en Procuración de la C. María del Rosario Hernández de la Rosa, en contra del C. José Pío Leyva Zapata (Deudor Principal), y Andrea Regina Hernández Sosa (Aval), seguido actualmente por el Licenciado Moisés Pérez Zapata, con el mismo carácter, con fecha seis de diciembre del año en curso, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:-----

**AUTO DE FECHA 06/Diciembre/2007.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:--

**PRIMERO.-** Por presentado el Licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:--

**A).- TERRENO SUBURBANO CON CONSTRUCCIONES DE DOS BODEGAS INDEPENDIENTES CON SUS RESPECTIVAS AREAS DE OFICINA Y ESTACIONAMIENTO**, constante de una superficie de 00-52-90, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 168.80 MTS., con David Jiménez G; al Sur: en cuatro medidas 33.00 MTS., 31.00 MTS., 50.00 MTS., 49.00 MTS., con José Castillo Bautista; AL ESTE: 35.95 MTS., con Zona Federal; y al OESTE: 31.30 MTS., con Carretera Villahermosa- Reforma, inscrito el veintitrés de Noviembre de 2004, a folios 81760 al 81772, del Libro de duplicados volumen 128, quedando afectado el predio número 33,554 a folio 177, del Libro Mayor volumen 129, a nombre de MARTHA ELENA LEYVA ALFARO y MARIA JOSEFA LEYVA CABRALES, al cual se le fijó un valor Comercial de \$3,739,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**B).- TERRENO SUBURBANO CON CONSTRUCCIONES DE UNA BODEGA (MOTOS), CON SUS RESPECTIVAS AREAS DE OFICINAS**, constantes de una superficie de 853.00 metros2, localizado dentro de la siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.10 MTS., con Yolanda Trujillo; 30.15 MTS., con MA. Tila González; al SUR: 53.70 MTS., con Carmen González C; al ESTE:

12.60 MTS., con MA. Tila González; 12.00 MTS., con carretera Villahermosa\_ Reforma; al OESTE: 24.70 MTS., con MA. Tila González, inscrito el veintitrés de noviembre de 2004, a folios 81760 al 81772, del libro de duplicados volumen 128, quedando afectado el predio número 94,039 a folio 89, del Libro Mayor volumen 367, a nombre de LAURA LEYVA GUZMÁN, al cual se le fijó un valor Comercial de \$1,271,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA UN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate de cada uno de los bienes inmuebles descritos en párrafos precedentes.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Por lo que, mandato judicial, y para su publicación en el Periódico oficial del estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Diez días del mes de Diciembre de dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**Secretario Judicial.**  
Lic. Jorge Torres Fías.

No. 23041

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace del conocimiento que el Ciudadano ANTONIO SUBIAUR OLAN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 510/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, que copiado a la letra dice:-----

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En veintiséis de septiembre del año dos mil siete, la secretaria judicial de cuenta a la ciudadana juez, con el escrito de ANTONIO SUBIAUR OLAN, y anexos que acompaña consistentes en: Original de documentos privado de DONACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN, plano topográfico certificado negativo de inscripción expedido por el registrador público de la propiedad y del comercio, constancia catastral, constancia de posesión y un traslado, recibidos con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete.----- Conste.-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

**VISTO;** Ló de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Ciudadano ANTONIO SUBIAUR OLAN, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en Calle Tuxtepec número 203 de este municipio, y autorizando para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal a los CC. Abogados OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ Y ADONAY ZAPATA VERA; designando como abogado patrono al primero de los nombrados, promoviendo por su propio derecho en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio Urbano, que se encuentra ubicado en la Calle Benito Juárez, sin número de este municipio de Nacajuca, Tabasco; mismo que consta de una

superficie total de 00-189-51 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, EN 10 metros con la calle prolongación plaza las Américas; al SUR con 9.60 metros con ANTONIO SUBIAUR OLAN, al ESTE con 18.80 metros con PARTEUR PÉREZ ORUETA, y al OESTE, con 19.30 metros con HERNAN RIVERA GOMEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y desee aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar la Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores ANTONIO SUBIAUR OLAN, PASTEUR PÉREZ ORUETA, HERNAN RIVERA GOMEZ, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en calle Benito Juárez sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del termino de TRES DÍAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y personas en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, y comparezcan a la diligencias Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de aviso del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares público más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial adscrito para hacerle saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**CUARTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio URBANO motivo de las presente diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

**QUINTO.-** Respecto a la Testimonial e inspección Judicial que ofrecen el promovente, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.----

**SEXTO.-** Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo--

las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de aviso de este Juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.—

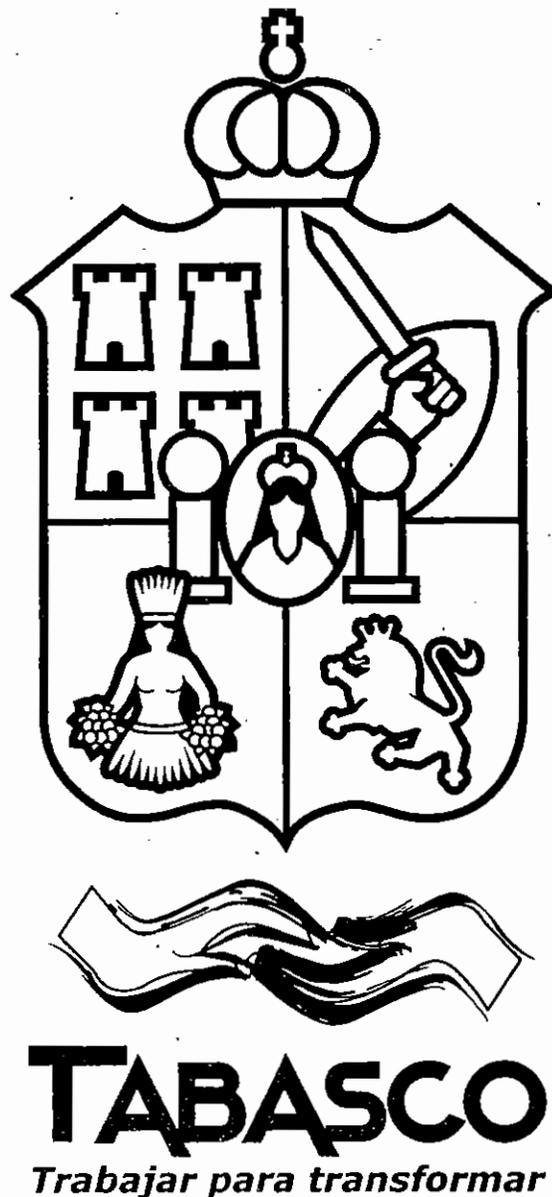
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

EXP. 510/2007

**SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. MABI IZQUIERDO GOMEZ**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23125	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00301/2005.....	1
No.- 23042	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 120/2003 .....	4
No.- 23041	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 510/2007.....	5
	INDICE.....	7
	ESCUDO.....	8



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.